

14/1/95

## El Tribunal Laboral desbanca a los juzgados en la resolución de conflictos

A. F.  
Barcelona

El Tribunal Laboral de Catalunya, organismo paritario de arbitraje creado en 1992, ha desbancado a los juzgados de lo social en su papel para resolver conflictos entre empresarios y trabajadores. La proporción de conflictos resueltos es de 60 a 40 para el Tribunal Laboral frente a los juzgados de lo social, según explicó ayer el director general de Relaciones Laborales del Departament de Treball, Rafael Ortiz. Uno de los atractivos del tribunal es la rapidez, ya que resuelve las conciliaciones en cinco días y los arbitrajes en 20.

Durante 1994, el Tribunal Laboral trató 245 conflictos, el 30% más que en 1993, que afectaron a 3.373 empresas con 79.569 empleados. El mayor número de procedimientos son conciliaciones (226), mientras que el resto (199) son arbitrajes. Ortiz destacó que el 53,5% de las conciliaciones acabaron con acuerdo. El mayor número de expedientes (25,1%) se debió a reclamaciones de salario, mientras que los conflictos por la reforma fueron escasos; sólo el 1,4% por la cláusula de descuelgue de los convenios y el 0,7% por movilidad geográfica.

Los agentes sociales quieren ampliar las competencias del tribunal con los conflictos individuales, excepto los debidos a despido. Miquel Falguera, representante de CCOO, reclamó la competencia en materia de conflictos de intereses, que también tratan los juzgados de lo social. El representante de Fomento, José Luis Salido, calificó el tribunal como "el mejor servicio de la patronal a los empresarios". ■